CONTRATO N° 10/2013

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliado en Presidente Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13 de la Ciudad de Asunción, representado por el Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos **Lic. RODOLFO JAVIER ESQUIVEL**, identificado con Cédula de Identidad N° 785.245, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 771 del 22 de Noviembre del 2013, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A**, domiciliada en Alejo García Nº 2589 c/ Rio de la Plata de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. **ENRIQUE BIEDERMANN SMITH**, con Cédula de Identidad N° 1.055.059, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **"PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

Campaña Publicitaria de Sensibilización sobre la Violencia basada en Género

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integrante del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La Ofertas del el PROVEEDOR;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISIO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	3	10	00	04	260	30	9	99	295.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 259.798.

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 130/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total o
1	Publicidad o Publicidad en Periodicos	Biedermann Publicidad	Nacional	Unidad	1	158.000.000
2	Publicidad o Publicidad en radio capital e interior (Deberá cotizar el costo total de la publicidad de radios en la capital e interior)	Biedermann Publicidad	Nacional	Unidad	1	60.000.000
3	Publicidad o Publicidad en radio donde se encuentran las oficinas regionales	Biedermann Publicidad	Nacional	Unidad	1	9.500.000
4	**Impresiones**					
a	Servicio de Impresiones en volantes	Biedermann Publicidad	Nacional	Unidad	25.000	3.100.000
b	Servicio de Impresiones en afiches	Biedermann Publicidad	Nacional	Unidad	5.000	2.500.000
c	Servicio de Impresiones en Calcomanías	Biedermann Publicidad	Nacional	Unidad	25.000	3.900.000
5	Impresiones de remeras	Biedermann Publicidad	Nacional	Unidad	1.500	26.000.000
6	Gigantografias	Biedermann Publicidad	Nacional	Unidad	1	5.000.000
7	Publicidad en Transporte Publico (Culatas)	Biedermann Publicidad	Nacional	Unidad	1	2.000.000
8	Publicidad en moto	Biedermann Publicidad	Nacional	Unidad	1	15.000.000
9	Publicidad Teatral callejera	Biedermann Publicidad	Nacional	Unidad	1	10.000.000
	TOTAL					**295.000.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de 295.000.000 (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio Asuntos Técnicos y Administrativos

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del Contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del Contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 5 días del mes de Diciembre del año dos mil trece.

ENRIQUE BIEDERMANN
Biedermann Publicidad S.A.

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. RODOLFO ESQUIVEL
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos
Ministerio de la Mujer